Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Gobierno de Chile

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 08/2018
CONSEJO DE FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL

En Santiago de Chile, a 28 de septiembre de 2018, siendo las 14:00 horas, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3° y 4° de la Ley Nº 19.928, sobre Fomento de la Música Nacional y en uso de las facultades señaladas en el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, contenido en el Decreto Supremo N° 174, de 2011, del Ministerio de Educación, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy, con la asistencia del Subsecretario de las Culturas y las Artes, Juan Carlos Silva Aldunate, quien preside y de los Consejeros Carlos Cabezas, Rodrigo Barrientos, Clara Parra, Aliocha Solovera, Alejandro Vera, Pablo Aranda, Andrés Pérez, Mario Rojas y René Calderón. Los consejeros inasistentes han enviado oportunamente sus respectivas justificaciones. Asiste también la Secretaria del Fondo, doña Camila Gallardo Valenzuela y la abogada del Departamento Jurídico, María Josefina Hernández.

Tabla:

1. **Observaciones Acta Sesión Ordinaria N° 07/2018**
2. **Presentación Consejero Mario Rojas**
3. **Diseño Bases Línea de Apoyo a la Internacionalización de la Música Chilena, Convocatoria 2018.**
4. **Diseño de Bases Línea de Apoyo a la Circulación de la Música Nacional, convocatoria 2018.**
5. **Informe Ferias Internacionales**
6. **Varios**

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

La Secretaría da inicio a la sesión dando la bienvenida a los consejeros.

1. Observaciones Acta Sesión Ordinaria N° 07/2018

Los Consejeros no realizan observaciones al acta de la Sesión Ordinaria N° 07/2018 y por tanto, proceden a firmarla.

2. Presentación Consejero Mario Rojas

La Secretaría presenta al Consejero Mario Rojas a los demás consejeros presentes. La Secretaría indica que el cargo que éste pasa a asumir fue ejercido por don Víctor Ibarra, a quien se le agradece la participación. Luego, la Secretaría expone que Mario Rojas es el actual presidente de la Unión Nacional de Artistas y fue integrante del Consejo de Fomento de la Música Nacional y es músico, compositor, productor y cantor chileno, quien ha realizado un valioso rescate de la música popular chilena urbana, sobre todo

de la cueca, sonido que ha ayudado a difundir y mantener presente gracias a sus diversas grabaciones solistas, con la creación del sitio www.cuecachilena.cl y el único documental que alcanzó a ser registrado con la formación original del grupo Los Chileneros, entre otros trabajos. También, es autor del libro "El que sae, sae" escrito a la manera de una crónica personal y fue fundador del grupo De Kiruza. En paralelo trabajaba junto a Roberto Parra en proyectos musicales, siempre vinculados al género del cual ese cantor es considerado padre: la lectura criolla de jazz bautizada «jazz guachaca» y el folclor callejero bravo y agitado de las «cuecas choras». Finalmente, la Secretaría expone que en más de 20 años de carrera, ha grabado seis discos y ha tenido destacada participación en festivales nacionales como el Festival de Viña y el Festival del Huaso de Olmué en el cual ganó el primer lugar en la edición 2011 con la canción «Ave de luz». El Consejo le da la bienvenida al nuevo integrante.

3. Diseño de Bases Línea de Apoyo a la Internacionalización de la Música Chilena, Convocatoria 2019

La Secretaría expone la propuesta de diseño de bases para la convocatoria 2019, del concurso público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, en la Línea de Apoyo a la Internacionalización de la Música Chilena. En primer lugar, la Secretaría expone que esta Línea dispondrá de un presupuesto total de $350.000.000.- (trescientos cincuenta millones de pesos chilenos), lo que se encuentra sujeto a la aprobación de la ley de presupuesto para el sector público para el año 2019, en función del cual se presenta una distribución mensual en base a la demanda histórica:

Mes	Monto
Enero	$ 29.200.000
Febrero	$ 35.000.000
Marzo	$ 37.900.000
Abril	$ 37.900.000
Mayo	$ 37.900.000
Junio	$ 37.900.000
Julio	$ 37.900.000
Agosto	$ 37.900.000
Septiembre	$ 29.200.000
Octubre	$ 29.200.000

También, la Secretaría propone que en la medida que existan remanentes de un mes, estos pasarán a engrosar el presupuesto del mes siguiente.
Este diseño propone, la diferenciación de presupuestos entre la región Metropolitana y el resto de las regiones del país. Además, el monto máximo a financiar por proyecto se encontrará determinado de acuerdo al destino y número de participantes que comprende el proyecto presentado, según las siguientes tablas:

Región Metropolitana		
Destino	**Monto máx. por persona**	**Monto máx. por proyecto**

Sudamérica	$600.000	$4.000.000
Norteamérica y Centroamérica	$1.000.000	$6.000.000
África	$1.400.000	$7.000.000
Europa	$1.500.000	$8.500.000
Asia	$1.800.000	$9.000.000
Oceanía	$1.800.000	$9.000.000

Regiones del país distintas a la Metropolitana		
Destino	**Monto máx. por persona**	**Monto máx. por proyecto**
Sudamérica	$700.000	$4.600.000
Norteamérica y Centroamérica	$1.100.000	$6.600.000
Africa	$1.500.000	$7.600.000
Europa	$1.600.000	$9.100.000
Asia	$1.900.000	$9.600.000
Oceanía	$1.900.000	$9.600.000

Además, para esta convocatoria se propone la continuidad de las bases concursales correspondientes al año en curso, con las siguientes modificaciones:

- Respecto de la modalidad de Música Clásica, se eliminaron los workshops como evento postulable y se sumaron las masterclass impartidas por el responsable del proyecto como evento postulable, por lo que la descripción de la modalidad quedó de la siguiente forma: "Financiamiento total o parcial para traslados (pasajes aéreos, terrestres y arriendo de vehículos desde Chile al extranjero y traslados en el extranjero. Se contemplan también los traslados al aeropuerto dentro de Chile), para presentaciones en el extranjero de artistas o agrupaciones de género clásico, solamente en, festivales, concursos, audiciones y giras o temporadas de conciertos".
- Respecto de la modalidad de Música Folclórica, se cambió su nombre a "Música de Raíz Folclórica";
- Respecto de la modalidad de Mediación, se sumaron las masterclass impartidas por el responsable del proyecto como evento postulable, por lo que la descripción de la modalidad quedó de la siguiente forma: "Financiamiento total o parcial para traslados (pasajes aéreos, terrestres y arriendo de vehículos desde Chile al extranjero y traslados en el extranjero. Se contemplan también los traslados al aeropuerto dentro de Chile), para el desarrollo de proyectos del ámbito de gestión relacionados con la industria de la música en el extranjero, para la participación en ferias, mercados, congresos y similares, masterclass impartida por el responsable de la postulación".

- Como criterios de evaluación se proponen los siguientes:

CRITERIOS	PONDERACIÓN
Viabilidad técnica y financiera: Evalúa el cumplimiento de todos los antecedentes obligatorios de evaluación y correspondencia de la solicitud presupuestaria a los montos individuales y totales del proyecto atendiendo al destino de éste, sumado a la coherencia del proyecto con los objetivos de la línea.	30%
Currículo: Evalúa las competencias y experiencia demostrada por el postulante y el equipo de trabajo, cuando lo considere, en relación a las actividades propuestas a desarrollar.	30%
Calidad de la instancia y plan de internacionalización: Evalúa el plan de trabajo estratégico propuesto dirigido a la generación de redes en el extranjero sumado a la relevancia y prestigio en el medio musical de la instancia a la que asiste.	40%

- Criterios de Selección: 1. De mayor a menor puntaje; 2. Ante igualdad de puntaje se privilegiarán postulaciones que hayan sido seleccionadas en las convocatorias 2019 que realizan las ferias de música en las cuales el Consejo participa como parte de la estrategia de internacionalización: Classical Next, Fimpro, Primavera Pro, Midem, Circulart y Womex. Se excluyen las postulaciones seleccionadas por las convocatorias que realiza el Ministerio para las ferias mencionadas; y 3. Ante igualdad de puntaje se priorizarán los proyectos de postulantes de regiones distintas a la Metropolitana; 4. Si persiste la igualdad de puntaje se privilegiarán las postulaciones de cuyos titulares sean emergentes por sobre artistas de trayectoria.
- Concepto de Artista Emergente: Músico con menos de 6 años de trayectoria, que es el período de tiempo transcurrido desde que el artista o agrupación grabó su primera producción fonográfica (EP, LP en formato físico y/o digital).
- Concepto de Artista de trayectoria: Músico con 6 años o más de trayectoria, que es el período de tiempo transcurrido desde que el artista o agrupación grabó su primera producción fonográfica (EP, LP en formato físico y/o digital).
- El puntaje de elegibilidad fue fijado en 95 puntos, por lo que la tabla de ponderación pasó a quedar como sigue: 10 -39: Deficiente; 40 – 79: Regular; 80 – 89: Bueno; 90 – 94: Muy Bueno; 95 – 100: Excelente.
- Plazo de postulación: 45 días hábiles antes de la primera actividad del proyecto para la cual se solicitan los recursos.
- El proceso de evaluación y selección debe llevarse a cabo por una Comisión de Especialistas de al menos 5 integrantes.
- Se seleccionará por postulante 1 postulación máxima por convocatoria.

La Comisión de Especialistas deberá ceñirse a los montos disponibles en las bases. La Comisión entregará recursos de acuerdo a los ítems y topes financiables estipulados en las bases, por lo que cualquier monto que supere lo establecido, así como cualquier ítem

adicional que no sea financiable, será rebajado por la Comisión en la instancia de selección.
Los consejeros discuten los distintos aspectos de la propuesta y posteriormente proceden a votar.

ACUERDO N°1: Los Consejeros por unanimidad aprueban la propuesta de diseño del concurso público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, en la Línea de Apoyo a la Internacionalización de la Música Chilena, convocatoria 2019.

4. Diseño de Bases Línea de Apoyo a la Circulación de la Música Chilena, convocatoria 2019

La Secretaría informa a los consejeros que la convocatoria 2018 cierra en octubre del 2018. Posteriormente, se expone la propuesta de diseño de bases para la convocatoria 2019. Para esta convocatoria se propone la continuidad de las bases concursales correspondientes al año en curso, con las siguientes modificaciones:

- Respecto de la Modalidad de Mediación, se sumaron las masterclass impartidas por el responsable del proyecto como evento postulable, por lo que la descripción de la modalidad quedó de la siguiente forma: "Financiamiento total o parcial para traslados y/o hospedajes para el desarrollo de proyectos del ámbito de gestión relacionados con la industria de la música dentro del territorio nacional, para la participación en ferias, mercados, congresos y similares y masterclass impartida por el responsable de la postulación.
- Respecto de la Modalidad de Programación Nacional, se modificó la descripción de la modalidad quedando como sigue: "Financiamiento total o parcial para traslados y/o hospedajes a personas jurídicas que convoquen a artistas, agrupaciones y/o agentes de la música a desarrollar un mínimo de 3 actividades presenciales, considerando gira, festivales, ciclos de música en vivo, seminarios, congresos, charlas y/o conciertos, dentro del territorio nacional. Los artistas, agrupaciones y/o agentes de la música participantes deben ser residentes de una región distinta a la región donde se ejecuta la(s) actividad(es). Las actividades presenciales (mínimo 3) podrán ser ejecutadas por el mismo invitado o por distintos".
- El puntaje de elegibilidad fue fijado en 95 puntos, por lo que la tabla de ponderación pasó a quedar como sigue: 10 -39: Deficiente; 40 – 79: Regular; 80 – 89: Bueno; 90 – 94: Muy Bueno; 95 – 100: Excelente.
- Pueden postular personas naturales y jurídicas, salvo respecto de la modalidad de Programación Nacional a la que solo podrán postular personas jurídicas.
- Plazo de postulación: 30 días hábiles antes de la primera actividad del proyecto para la cual se solicitan los recursos.
- El proceso de evaluación y selección debe llevarse a cabo por una Comisión de Especialistas de al menos 3 integrantes.
- Se establece monto máximo a solicitar por persona de $600.000.- para movilidad dentro de Chile y de $1.000.000.- para chilenos que postulen desde el extranjero, lo que es aplicable a todas las modalidades.
- Como criterios de evaluación se proponen los siguientes:

CRITERIOS	PONDERACIÓN

Viabilidad técnica y financiera: Evalúa el cumplimiento de todos los antecedentes obligatorios de evaluación requeridos en bases de concurso sumado a la correspondencia de la solicitud presupuestaria de acuerdo a los montos individuales y totales del proyecto, sumado a la coherencia del proyecto con los objetivos de la línea.	30%
Currículo: Evalúa las competencias y experiencia demostrada por el postulante y el equipo de trabajo, cuando lo considere, en relación a las actividades propuestas a desarrollar.	25%
Calidad de la instancia: Evalúa la relevancia y prestigio en el medio musical de la instancia, lugar o evento al que asiste.	25%
Impacto: Evalúa el aporte del proyecto en el campo formativo, captación de audiencias, acceso actividades culturales y descentralización sumado a la generación de redes entre agentes de la escena musical de distintos puntos del territorio nacional.	20%

- La Comisión de Especialistas deberá ceñirse a los montos disponibles en las bases. La Comisión entregará recursos de acuerdo a los ítems y topes financiables estipulados en las bases, por lo que cualquier monto que supere lo establecido, así como cualquier ítem adicional que no sea financiable, será rebajado por la Comisión de Especialistas en la instancia de selección.
- La Convocatoria 2019 tendrá un presupuesto total estimado de $ 200.000.000.- (doscientos millones de pesos chilenos), lo que se encuentra sujeto a la aprobación de la ley de presupuesto para el sector público para el año 2019.

ACUERDO N°2: Los Consejeros por unanimidad aprueban la propuesta de diseño del concurso público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, en la Línea de Apoyo a la Circulación de la Música Chilena, convocatoria 2019.

5. Informe Ferias Internacionales

Luego, la Secretaría invita a los consejeros Calderón y Cabezas a exponer un informe de las Ferias a las que han asistido. En este sentido, el consejero Calderón expone sobre su asistencia a las Ferias Circulart 2017 y FIMPRO 2018. Por su parte, el consejero Cabezas expone sobre su asistencia a las Ferias Primavera Pro y MIDEM 2018. Finalmente, la Secretaría expone sobre su asistencia a la Feria Classical Next 2018.

A las 15:50 el consejero Barrientos se retira.

Finalmente, la consejera Parra dedica unas palabras en homenaje a la figura de Vicente Bianchi.

6. Varios

- Próxima sesión viernes 19 de octubre a las 14:00 horas;
- El Subsecretario agradece la gestión de la SCD al haberlo mantenido informado sobre el estado de salud de Vicente Bianchi.

- El consejero Solovera finalmente se despide al ser esta la última sesión a la que asiste, agradeciendo la calidad humana de quienes conforman el Consejo y la Secretaría, además de agradecer por los avances logrados.

Siendo las 16:50 horas se pone fin a la sesión.

Finalmente se deja constancia que la presente acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto Supremo N° 174, de 2011, que aprobó el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, para su validez requiere al menos la firma de la Secretaria del Fondo y de quien preside esta sesión.

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
SUBSECRETARIO DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES

JUAN CARLOS SILVA ALDUNATE
SUBSECRETARIO DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES

SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
SECRETARÍA EJECUTIVA FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL

MARIA CAMILA GALLARDO
SECRETARIA
FONDO PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL

CARLOS CABEZAS		**RODRIGO BARRIENTOS**

CLARA PARRA		**ALIOCHA SOLOVERA**

ALEJANDRO VERA		**PABLO ARANDA**

ANDRÉS PÉREZ		**RENÉ CALDERÓN**

MARIO ROJAS